

Guayaquil, 05 de marzo de 2020

**Señor
GUILLERMO GABRIEL CAMPOS ARMIJOS
Presidente
MAX INTERQUIMICA SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Ciudad. -

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías, el suscrito señor **BOLIVAR PEREZ MORLA**, portador de la **cédula de ciudadanía número 09028776830**, de nacionalidad ecuatoriana, en adelante **EL CEDENTE**, por una parte, y; por la otra la señora **BONNY PAOLA ROBLES MOGOLLON**, de nacionalidad ecuatoriana, con **cédula de ciudadanía número 0910694082** en adelante **LA CESIONARIA**, cumplimos en comunicarle que el día de hoy, se ha transferido 119 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital de la compañía **MAX INTERQUIMICA SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Dejamos constancia que al efectuar la cesión de las acciones antes detalladas, **EL CEDENTE señor BOLIVAR PEREZ MORLA**, también ha cedido irrevocablemente a favor y en beneficio de la **CESIONARIA señora BONNY PAOLA ROBLES MOGOLLON**, todos los derechos, créditos o meras expectativas de los derechos que ésta pudiera tener en contra de la Compañía en calidad de accionista o que por tal motivo le pudieran corresponder, incluyendo todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la Compañía hasta la presente fecha y que no hubiera percibido o retirado, o que por concepto de utilidades del año en curso, o de períodos anteriores se declaren o distribuyan posteriormente, así como todos los derechos que por igual concepto tenga o pudiera tener en cualquier aumento de capital de la compañía que se hubiera resuelto, tanto que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, para lo cual también transfiere a favor de La Cesionaria, los eventuales derechos de preferencia para suscribir aumentos de capital; así mismo, transfiere sus derechos sobre las acciones que le correspondan por aumentos de capital que no hubiere retirado o que -estando por emitirse- autoriza para que dichos títulos sean emitidos directamente a nombre de la nueva **CESIONARIA.**

Rogamos a usted se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **MAX INTERQUIMICA SOCIEDAD ANÓNIMA.**



**BOLÍVAR PEREZ MORLA
C.C. N° 09028776830.
CEDENTE**



**BONNY PAOLA ROBLES MOGOLLON
C.C. N° 0910694082.
CESIONARIA**

MAYO DEL 2019

FECHA: Guayaquil, 13 de mayo del 2019

No.- CNE-DPG-14512

Certifico que la (el) ciudadana (o):

BOLIVAR PEREZ MORLA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0902776830

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **22 de julio del 2019** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. CARLOS ALFREDO JIMENEZ BARCOS
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



